

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

Secretaría
Municipal

NCRD/RECO/IEA/VA/MA/MS/DE/EX/CPMM/OCAD/plr



DECRETO EXENTO N°

4381-1

CAUQUENES,

22 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- El Decreto N°357 del Reglamento General de Cementerios;
- El Decreto Exento N°7870 de fecha 31 de octubre de 2018 que aprueba el nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- El Memo N°89 de fecha 06.09.2023 del Director (s) del Cementerio Municipal a la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes y su autorización en el mismo documento;
- El Informe Socioeconómico N°27 de fecha 06.09.2023, donde se adjunta solicitud asistencial, carta solicitud individualizada, fotocopia cédula de identidad individualizada, certificado de defunción, certificado de cotizaciones individualizada y registro social de hogares de individualizada.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, La exención en **Derecho de Sepultación en Cementerio Municipal de Cauquenes**, en nicho aéreo N°12, con registro en Libro N°6, página 1 de sepulturas perpetuas; para persona de escasos recursos; **A beneficio de Don (ña): MARÍA GRACIELA ALARCÓN SALAZAR, Rut N°10.186.578-9**, por el fallecimiento de su hermano Don (ña): Leonardo Eugenio Alarcón Salazar (Q.E.P.D), Rut N°12.317.660-K. Siendo el proveedor seleccionado Cementerio Municipal de Cauquenes, Rut: 69.120.400-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Cementerio Municipal